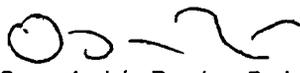


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que el apoderado de la parte actora, solicitando OFICIAR a EPS.  
Bucaramanga, 29 de noviembre de 2021.

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

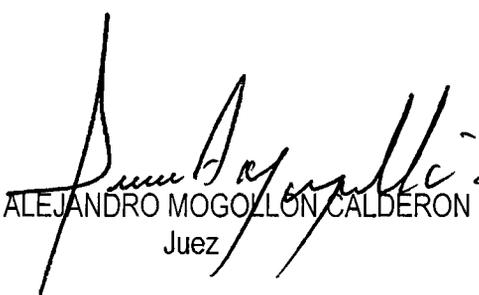
Ref. 2019-00320. Ejecutivo seguido por Financiera Coagrosur en contra de Elkin Dario Castillo Luna y Carlos Enrique Orduz Sarmiento,

En escrito que antecede el apoderado de la entidad ejecutante solicita oficiar a NUEVA EPS y a SANITAS EPS, para que suministre información relacionada con el empleador de los demandados.

Si bien es cierto, el numeral 4°, del artículo 43 del Código General del Proceso, autoriza al Juez para que proceda a oficiar a determinadas entidades públicas o privadas, para que suministren información para identificar y ubicar bienes del ejecutado; también lo es, que dicho trámite procede cuando la información requerida no le ha sido suministrada al interesado, circunstancia que no se demuestra en el presente caso.

Por tal razón, previo a acceder a lo solicitado, debe la parte demandante acreditar que solicitó la información requerida ante las Entidades Prestadoras de Salud de las que requiere la información.

NOTIFIQUESE,

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No.112.  
Hoy, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO